



Ayuntamiento de Jerez

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. ABRAHAM GRANADINO GONZÁLEZ, D. LUIS FLOR AUCHA, D. JOSE RAMON ALONSO PADILLA, DÑA. ROCIO MONTERO VAZQUEZ, D. MANUEL ROSA PRADO, D. JOSQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA. AROA LOBO RUÍZ y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENÍTEZ, celebró sesión extraordinaria y urgente el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asiste el Teniente de Alcalde D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, ni el concejal del Grupo Municipal Popular D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO, ni los concejales del Grupo Municipal Socialista DÑA. AINHOA GIL CRUZ y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, ni el concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano D. DANIEL GÓMEZ JIMÉNEZ.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (13) y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE JEREZ COMUNICACIÓN MUNICIPAL, S.A. (JECOMUSA) AL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO, DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y CAMBIO DE LA FORMA DE GESTIÓN.

En este momento se incorporan al salón de Plenos D. Antonio Saldaña Moreno y D. José Galvín Eugenio del Grupo Municipal Popular.

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

Primero.- La disolución de la sociedad mercantil anónima de capital íntegramente municipal denominada Jerez Comunicación Municipal, S.A. (JECOMUSA) y la apertura del proceso de cesión global del activo y

pasivo de la referida sociedad JECOMUSA (cedente) a favor del Ayuntamiento de Jerez (cesionaria) y el cambio en la forma de gestión consiguiente.

Segundo.- El presente proceso de cesión global habrá de concluir con la inscripción, en el Registro Mercantil de Cádiz, determinante de la eficacia del procedimiento conforme a la legislación mercantil, y producirá sus efectos durante el ejercicio presupuestario de 2015.

Terminado el debate de este asunto, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia e informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) e Izquierda Unida (3) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (3) y Foro Ciudadano (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

3.- **RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO CON ANULACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTINENTES.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“En relación con las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de los presupuestos generales de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para 2014 y anulación de las modificaciones presupuestarias que en el apartado SEGUNDO se relacionan, cuya aprobación se ha producido durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2014, y a la vista de los informes emitidos por la Secretaría Técnica de esta Delegación y por el Director del Servicio de Organización y Proyectos, que se acompañan y se recogen en los apartados siguientes fundamentando la propuesta, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- De acuerdo con el informe de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía, (que se transcribe en la propuesta), se propone resolver las reclamaciones presentadas tal como a continuación se indica, con fundamento en los informes citados, que acompañan al expediente:

A) RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRECERA.-

SE PROPONE: **DESESTIMAR** la reclamación presentada por la Entidad Local Autónoma de Torrecera, por los motivos y fundamentos jurídicos vertidos en el informe transcrito en la propuesta.

B) RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR LA REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL URBASER, S.A.

SE PROPONE: **DESESTIMAR** la reclamación presentada por la mercantil URBASER, S.A. por los motivos y fundamentos jurídicos vertidos en el informe transcrito en la propuesta.

C) RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR LA REPRESENTACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE TÉCNICOS MUNICIPALES DE JEREZ.-

SE PROPONE, por las razones expuestas en los informes transcritos en la propuesta **DESESTIMAR** o **INADMITIR**, según se proponga en dichos informes (que quedan transcritos en la propuesta) para cada una, las reclamaciones presentadas por la Agrupación de Técnicos Municipales de Jerez.

D) RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO.-

SE PROPONE, por las razones expuestas en los informes transcritos **DESESTIMAR** o **INADMITIR**, según se proponga en dichos informes (que quedan transcritos en la propuesta) para cada una, las reclamaciones presentadas por el Grupo Municipal Foro Ciudadano.



SEGUNDO.- Acordar la anulación de las modificaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, cuya aprobación se ha producido durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2014, y que han de considerarse incluidas en los créditos iniciales, de acuerdo con lo recogido en el punto Cuarto del acuerdo de aprobación con carácter inicial del Presupuesto Municipal Ejercicio 2014, a tenor del artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990:

Nº Expediente	Tipo modificación	Importe	Fecha Decreto
T042	Generación de crédito	52.494,90	25/09/2014
T044	Transferencia crédito	300.000,00	26/09/2014
T046	Transferencia crédito	31.000,00	01/10/2014
T047	Transferencia crédito	80.000,00	07/10/2014
T048	Transferencia crédito	70.000,00	08/10/2014
T052	Transferencia crédito	5.000,00	24/10/2014
T055	Generación de crédito	67.293,40	03/11/2014
T059	Transferencia crédito	36.935,93	28/10/2014
T061	Transferencia crédito	225.000,00	29/10/2014

TERCERO.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y anexos correspondientes al ejercicio de 2014.

CUARTO.- Publicar el Presupuesto General, definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, del modo previsto en el art. 169.3 de la LHL”.

Tras amplio debate, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía e informes que constan en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15), los votos en contra de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

Jerez de la Frontera a 24 de noviembre de 2014

LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Vº.Bº.
LA ALCALDESA,

